



**Empresa Social Del Estado Centro De Salud
Jorge González Olmos
Ni. 820003915-2
Páez - Boyacá**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JORGE GONZALEZ OLMOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS
No. CP-ESEJGO-012025**

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jorge González Olmos del municipio de Páez Boyacá, está interesada en recibir ofertas para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de tecnología biomédica y otros elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de atención primera en salud con equipos básicos de salud, según Anexo 2, necesarios para cumplir con el objeto social de la Empresa.

VIGENCIA

APERTURA: 21 DE MARZO DE 2025 4:30 PM

CIERRE: 04 DE ABRIL DE 2025 2:30 PM

TERMINOS DE REFERENCIA

Se podrán consultar los términos de referencia, en la Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud Jorge González Olmos del municipio de Páez Boyacá, en horario de oficina, o por medios electrónicos en el Secop II, o la página Web: <https://ese-centro-de-salud-jorge-gonzalez-olmos.micolombiadigital.gov.co/>, en las fechas de la vigencia.

ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán entregadas y radicadas en EL SECOP II MÓDULO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS, dentro de las fechas establecidas en estos términos. No se tendrán en cuenta ofertas radicadas en la E.S.E., enviadas por fax, correo electrónico, ni tampoco las propuestas extemporáneas.

La E.S.E. Jorge González Olmos del municipio de Páez Boyacá, si lo considera conveniente podrá modificar las fechas del cronograma expuesto o modificar alguna de las condiciones a los presentes términos, mediante **ADENDOS**, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer los presentes.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificarán el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso a las cuales se invita a participar.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Jorge González Olmos del municipio de Páez Boyacá, está interesada en recibir ofertas para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de tecnología biomédica y otros elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de atención primera en salud con equipos básicos de salud, según Anexo 2, necesarios para cumplir con el objeto social de la Empresa, conforme las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los términos de referencia que para el efecto se exponen.

2. JUSTIFICACIÓN Y PARTICIPANTES:

La E.S.E. Centro de Salud Jorge González Olmos del municipio de Páez Boyacá, es una entidad pública de carácter especial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud. En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento a su objeto social, se hace necesario suplir las necesidades previstas con la logística que permita una efectiva eficiente y eficaz prestación del servicio de salud con los más altos estándares de calidad, siendo necesaria siendo necesario la adquisición de equipo biomédico con el fin de realizar una atención primara en salud atreves de la conformación y operación de los equipos básicos de salud en desarrollo de lo establecido en el artículo 13 y s.s. de la ley 1438 de 2011.

Que, en desarrollo de la anterior normatividad, el Ministerio de Salud expidió senda normatividad para vincular directamente a las empresas sociales del Estado al desarrollo de dicha estrategia, asignando recursos para el cumplimiento de la misma.

La Empresa Social del Estado, Jorge González Olmos del municipio de Páez Boyacá, radicó ante la Secretaría de Salud de Boyacá y el Ministerio de Salud y de Protección Social, propuesta para aplicar a dichos recursos, con el fin de fortalecer el primer nivel de atención con equipos básicos de salud para avanzar hacia un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la atención primaria en salud en el municipio de Páez Boyacá.

Que dicha propuesta fue aceptada y viabilizada, asignándole recursos por parte del Ministerio de Salud y de Protección Social, mediante resolución 1212 de del 5 de julio de 2024, por valor de DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$234.297.900) M/CTE, valor con el cual, se conformaran dos equipos básicos de salud. Recursos que fueron incorporados al presupuesto de la E.S.E. conforme autorización realizada por la Junta Directiva de la E.S.E. el día 19 de marzo de 2025.

Así las cosas y transferidos los recursos a la E.S.E., se procede de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. a convocar a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas en forma independiente o constituyendo consorcios o uniones temporales cuyo objeto social, contemple la actividad que es el objeto del presente proceso de convocatoria, que se encuentren inscritos, clasificados y calificados en **el registro único de proponentes de la cámara de comercio de su jurisdicción**, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La propuesta a presentar, debe contener todos y cada uno de los ítems necesarios para cumplir con el objeto a contratar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los presentes términos de referencia es decir en el **ANEXO No.2** de la presente convocatoria, el cual debe ser diligenciado en su totalidad y se deben cotizar a todo costo, en detalle la totalidad de los servicios a realizar.

El oferente deberá garantizar la entrega de la TECNOLOGIA BIOMEDICA Y OTROS ELEMENTOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS EN EL CUADRO anexo 2 como mínimo, durante el plazo de ejecución del Contrato.

El Oferente debe cotizar solamente los EQUIPOS SOLICITADOS EN EL *anexo 2*, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas como mínimo o superiores debidamente sustentadas y soportadas.

Además, se tendrá en cuenta los precios de descuento ofertados, comparados con los listados base que suministren con la facturación.

Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas que deba hacerse por actualización o cambio de tecnología o cualquier otro hecho, el transcurso del cumplimiento del objeto del Contrato, deberá realizarse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente, **no** es una licitación pública o privada, sino una convocatoria pública a recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y, por tanto, la E.S.E. se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas aspirantes o proponentes.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente los Términos de

Referencia, de informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecución, y los mismos constituirán una exigencia y obligatoriedad para la presentación de la oferta y celebración del contrato en caso de resultar favorecido. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Se ha estimado un presupuesto aproximado hasta la suma de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (14.337.900) M/CTE**, Para el objeto de esta convocatoria pública será asumida y cancelada con recursos adicionados y asignados en el presupuesto de la E.S.E. 2025, Para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 113 del 20 de marzo de 2025 con código presupuestal número "2.1.2.01.01.003.06.01 APS -Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos ", expedido por Tesorería de la presente vigencia fiscal.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de los Términos de Referencia y consulta SECOP II.	21 de marzo al 04 de abril de 2025 hasta las 2:30 pm
Observaciones a los términos de referencia, en SECOP II	Hasta las 12 Medio día, del 26 de marzo de 2025
Contestación de observaciones y publicación de "adendas" (si hay lugar)	28 de marzo de 2025
Cierre del proceso y entrega de propuestas SECOP II (módulo de contratación régimen especial con ofertas).	Hasta el 04 de abril de 2025 a las 02:30 pm
Evaluaciones	Desde el 7 hasta el 11 de abril de 2025
Publicación de los Resultados de la evaluación en SECOP II y la página web.	11 de abril de 2025
Observaciones al Informe de la Evaluación SECOP II	Hasta las 12:00 Medio día, del 16 de abril de 2025
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación (audiencia pública).	25 de abril de 2025
Perfeccionamiento y legalización del contrato respectivo.	25 de abril de 2025

Las propuestas deberán presentarse únicamente en la plataforma SECOP II módulo de contratación régimen especial de ofertas, de conformidad con las fechas antes mencionadas.

La E.S.E. responderá las solicitudes de aclaración por escrito y publicara las

mismas en el SECOP II y la página web de la E.S.E., por tanto, todos los participantes deben consultar de manera permanente dichas plataformas. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas.

Vencido el término anterior, la E.S.E. **NO ACEPTARÁ**, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

También procederá a la modificación de los Términos de Referencia o a solicitar documentos formales que considere necesarios la E.S.E. y que no constituyan corrección o modificación de las propuestas o que no influyan en la calificación.

El Comité evaluador que se integre y designe la Gerencia, preparará el informe de evaluación de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, la empresa podrá solicitar, por escrito, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones y/o subsanaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrá mejorar las propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas o cualquier otro de los estipulados en el cronograma, podrá ser modificado cuando la E.S.E. lo considere conveniente, mediante adendo motivado.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que participe o no en dicho proceso, hasta tanto no culmine la evaluación, momento en el cual será público las mismas con las reservas respectivas de conformidad con lo señalado en la Ley.

La ESE, obtendrá del proceso de evaluación la lista de oferentes en orden de elegibilidad según lo establecido en la metodología de evaluación y calificación y adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la oferta técnica y económica más favorable, conforme con los puntajes obtenidos.

7. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán presentar las propuestas por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda información exigida.

La propuesta seleccionada, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la E.S.E., formará parte integral del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse de la siguiente forma:

a. **FORMA ESCRITA.**

Original con todas sus hojas (no se debe entender por página sino por hoja), absolutamente foliadas (folletos, instructivos, separadores, hojas en blanco, sobres, recibos, etc.).

La propuesta en un solo cuerpo, deberá estar dividida, en tres (3) carpetas:

- **UNA JURÍDICA** la cual deberá contener, los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal, Estados Financieros, documento de facultades para presentar propuesta y contratar, Autorizaciones del Órgano competente de la sociedad en caso de haber limitaciones para el Representante Legal, Garantía de Seriedad de la propuesta, Registro Único de Proponentes en físico o medio magnético, documentos para acreditar la experiencia específica certificada del oferente, de acuerdo a los Términos de Referencia, antecedentes disciplinarios, certificado de responsabilidades fiscales y demás documentos descritos en el numeral **13.1** de estos términos.
- **UNA ECONOMICA (financiera)**, la cual incluye la Propuesta Económica, presentada de acuerdo a lo solicitado y que será consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia, En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.
- **UNA TÉCNICA**, la cual incluye las descripciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, así como el detalle de cada una de las garantías, y mantenimientos incluidos de cada equipo. Esta información será además consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia.

9. SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haga sus veces, con la respectiva copia del documento de identidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Constitución y la Ley para presentar la oferta. Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la E.S.E. para rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada debe tener una vigencia mínima de tres meses a partir de la fecha de cierre y entrega de ofertas. En caso de ser aceptada la propuesta el proponente no podrá modificar de forma unilateral las condiciones iniciales.

La E.S.E. se reserva el derecho de realizar nuevos contratos con las firmas favorecidas con esta convocatoria, sin que sea necesario realizar nuevos procesos de convocatoria cuando así lo manifieste el comité de contratación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad del servicio, siendo una facultad que se reserva la E.S.E. y que bajo ninguna circunstancia puede obligar a la E.S.E.

11. CONDICIONES COMERCIALES

11.1. VALOR Y DESCUENTOS OFRECIDOS: para todos los casos, el valor y descuentos ofrecidos serán presentados por el proponente y deberá acogerse al flujo de caja de la E.S.E. El plazo para el pago por parte de la E.S.E. será de acuerdo con la forma de pago que quede pactada en el contrato, lo cual no es impedimento para proponer descuentos por pronto pago conforme la evaluación económica.

11.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente elegido deberá garantizar el cumplimiento objeto de esta convocatoria de acuerdo con las necesidades de la E.S.E., ajustándose a los requerimientos, descripciones de los equipos y necesidades de la E.S.E.

12. MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas una vez entregadas **no podrán** retirarse, adicionarse, modificarse o remplazarse después del cierre de la presente convocatoria.

13. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá presentar los documentos de la propuesta **en el mismo orden** en que aquí se relacionan, en original y copia.

13.1. DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTES:

13.1.1 INDICE GENERAL DE LA OFERTA: Deberá contener la descripción del documento y el número de folio que lo contiene.

13.1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: de acuerdo con el modelo **ANEXO No.1** suministrado por la E.S.E., la carta deberá estar suscrita por el proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o

unión temporal.

Del mismo modo, deberá allegar las licencias de operación, funcionamiento, manipulación, utilización de bienes o servicios, (si a ello hubiere lugar) las cuales deben ser otorgadas por las entidades del Estado que controlan o regulan servicios o la utilización de bienes según sea el caso.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR, DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA, CUÁL ES DE CARÁCTER RESERVADO, SEÑALANDO LA NORMA QUE LE OTORGA TAL CARÁCTERÍSTICA, SO PENA, DE CONSIDERARSE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE CONOCIMIENTO PÚBLICO Y GENERAL.

13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad con **un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente convocatoria**, no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Para proponentes extranjeros: Documento o poder mediante el cual se acredite la Constitución de representante en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.

Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el

funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón Social, Representante Legal y facultades del mismo, Objeto Social y Domicilio Social, Duración de la Sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

Para proponentes extranjeros, si del documento de existencia y representación legal se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas, se debe allegar acta de la junta de socios o Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, deberá aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse esta autorización según los estatutos de la sociedad.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961.

13.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: el proponente deberá presentar registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo tener experiencia en el objeto de esta contratación.**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a cinco (05) días a la apertura del proceso.

13.15. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Expedido por la Contraloría General de la República. (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a cinco (05) días a la apertura del proceso.

13.16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción y la legalización del contrato, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, de conformidad con lo siguiente:

Beneficiario	ESE CENTRO DE SALUD JORGE GONZALEZ
---------------------	---

	OLMOS
Afianzado	El oferente
Vigencia	3 meses a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
Cuantía	10 % del valor total de la propuesta presentada.

A la propuesta, deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la convocatoria, La E.S.E. tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En consecuencia, el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga antes del cierre, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o no ampara esta convocatoria o carece de firma del proponente la propuesta o no es constituida a favor de la ESE será rechazada, si la vigencia resulta insuficiente podrá ser subsanada en el término señalado por la E.S.E. so pena de ser rechazada.

En el evento en que el proponente o proponentes favorecidos con la adjudicación no suscriban el contrato correspondiente en el término establecido, quedará a favor de la ESE, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

Al oferente favorecido con la contratación, se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté aprobada la garantía única del contrato respectivo. A quienes quedaron en segundo y demás lugares (si a ello hubiere lugar), se les devolverá dentro del mes siguiente a la adjudicación o al perfeccionamiento del contrato. A los demás proponentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

Si se declara desierta la contratación, las garantías serán devueltas a los proponentes al conocerse dicha decisión.

131.7. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES

TEMPORALES: El proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la E.S.E. La omisión de este señalamiento, hará que la E.S.E. tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

13.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

13.2.1. ESTADOS FINANCIEROS: Para efectos de determinar si el oferente cumple con la capacidad financiera exigida, deberá anexar los siguientes documentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993:

- a. Balance General y Estados de Resultados a 31 de diciembre de 2024 *comparativo* con 31 de diciembre de 2023. Deben estar firmados por el representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos exigidos por la ley.
- b. Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024,
- c. Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar sus estados financieros.
- d. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que suscribe el balance y los estados financieros.
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador público y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses.

13.2.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RÉGIMEN TRIBUTARIO: presentar copia de registro único tributario (RUT)

13.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

13.3.1. El proponente deberá aportar la propuesta económica diligenciado íntegramente el **ANEXO No.2**, de los presentes Términos de Referencia, en la totalidad de la información requerida en este.

13.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

13.4.1. CERTIFICACIONES DE OPERACIONES COMERCIALES: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de esta contratación, adjuntando contratos o certificaciones con los principales

clientes, no más de tres (3) de los últimos tres (3) años, certificaciones que deben cumplir con los usos y tradición comercial, donde se determine como mínimo contratante, contratista, número de contrato, valor, duración, objeto, cumplimiento.

13.4.2. PLAN DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO

El oferente debe presentar un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a ejecutar, una vez concluya la garantía respectiva, **incluyendo como mínimo** repuestos necesarios, mano de obra, una visita preventiva en el año y todas las necesarias correctivas con respuesta en un máximo de 48 horas, vigencia del plan, actualizaciones tecnológicas, señalando el costo y el incremento anual si este es necesario.

13.4.3. CALIDAD

El proponente deberá presentar certificaciones que acrediten la calidad de los equipos ofrecidos donde hallan vendido equipos iguales a los ofrecidos determinando la cantidad de equipos y el tiempo de servicio en cada entidad, mantenimiento preventivo, disponibilidad de repuestos inmediata, además la empresa ofertante debe encargarse de la disposición final luego de cumplir la vida útil del equipo que será establecida de común acuerdo entre las dos partes.

13.4.4. DESCRIPCIÓN EQUIPOS

Las especificaciones técnicas de los equipos ofertados se presentarán en el catálogo o ficha técnica expedida por la fábrica o distribuidor en el país, los cuales deben ser anexados a la propuesta en original (físico o medio magnético) y no se aceptarán ni serán evaluadas las diseñadas por la empresa oferente o las suministradas en fotocopia, los cuales deben contener la siguiente información mínimo.

- Características técnicas del equipo
- Marca
- Modelo
- Fabricante

14. FACTORES DE ESCOGIMIENTO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA.

La ESE, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas por las personas designadas, siendo presentado ante el comité de contratación, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento. Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

La E.S.E., a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la

capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

15. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

DOCUMENTAL LEGAL	ADMITIDO O NO ADMITIDO
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMITIDO O NO ADMITIDO
EXPERIENCIA.....	100 PUNTOS
TÉCNICA.....	450 PUNTOS
ECONÓMICO.....	450 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

15.4. EVALUACION DOCUMENTAL LEGAL (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el evaluador Jurídico el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.

15.5. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

A partir de la información contable presentada según el parámetro de referencia, se evaluará la capacidad financiera de los proponentes y definirá como propuesta **VÁLIDA FINANCIERAMENTE** aquella que cumpla con los siguientes parámetros:

INDICE	FORMULA	DESCRIPCION
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$ $\geq PO \times 0,50$	Donde: CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto Oficial Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria del Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
ENDEUDAMIENTO	$NE = PT / AT$ $\leq 0,40$	Donde: NE = Nivel de endeudamiento PT = Pasivo total AT = Activo total Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria del nivel de endeudamiento de cada uno de los

		integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
LIQUIDEZ	$L = AC / PC \geq 4.5$	L = Liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo Corriente Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria de la liquidez de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
SOLIDEZ	$S = AT / PT \geq 2.0$	Donde: S = Solidez AT = Activo total PT = Pasivo total Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria de la solidez de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

15.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (450 PUNTOS)

Se otorgarán 300 puntos a esta evaluación al que oferte los precios netos más favorables para la E.S.E. y los demás en forma proporcional.

Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la convocatoria, por lo tanto, la E.S.E. no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

La fórmula para la asignación del puntaje será la siguiente:

$$\text{Puntaje Equivalencia} = \frac{\text{El Menor Valor total neto presentado de las Propuestas x el puntaje de la Variable Económica (300).}{\text{Valor de la Propuesta en Estudio.}}$$

El restante puntaje, esto es 150 puntos se distribuirán así:

DESCUENTO COMERCIAL: Mayor porcentaje en número entero ofrecido en la propuesta, Sobre el valor total De la propuesta.

- Seis (6%) o más de descuento comercial (75) puntos
- Cuatro (4%) de descuento comercial (40) puntos
- Dos (2%) de descuento comercial (20) puntos
- Sin descuento comercial (0) puntos

PLAZO FINANCIERO: Mayor plazo ofrecido para cancelar el valor total de la propuesta.

- Más de (100) días de plazo financiero (75) puntos
- Noventa (90) días de plazo financiero (40) puntos
- Sesenta (60) días de plazo financiero (20) puntos

- Treinta (30) días de plazo financiero y/o anticipo (0) puntos

15.7. EVALUACIÓN TÉCNICA (450 PUNTOS)

Para la asignación de la totalidad de los puntos correspondientes a este ítem, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** El proponente debe incluir en su propuesta, el mantenimiento preventivo y correctivo y deberá realizarlo en las instalaciones de la E.S.E, en las fechas que se acuerden, ajustadas y paralelas a los años de garantía ofrecidos y se calificará de la siguiente forma:
 - Más de seis mantenimientos al año (100) puntos
 - Hasta cuatro mantenimientos al año (50) puntos
 - Hasta dos mantenimientos al año (20) puntos
 - Un mantenimiento al año (0) puntos
- **GARANTIA:** La garantía debe estar respaldada por documento expreso incluido dentro de la propuesta.
 - Más de cinco años de Garantía (100) puntos
 - Hasta tres años de Garantía (50) puntos
 - Un año de Garantía (0) puntos

El equipamiento propuesto deberá tener como mínimo 1 año de garantía, de acuerdo al buen manejo del equipo, tiempo durante el cual se deberán prestar las visitas de mantenimiento ofrecidas.

- **STOCK DE REPUESTOS:** Este parámetro debe ser certificado por la compañía productora de los equipos distribuidor en Colombia, documento necesario para calificar este ítem.
 - Más de once años de Stock de repuestos (100) puntos
 - Hasta ocho años de Stock de repuestos (50) puntos
 - Cinco años de Stock de repuestos (0) puntos

Este ítem aplica para equipos biomédicos (no para muebles hospitalarios)

- **CAPACITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA:** Tendrá un puntaje de 150 puntos así:
 - Presentación de la documentación y bajo las características determinadas (100) puntos
 - Tiempo de entrega (50) puntos

Las especificaciones técnicas de los equipos ofertados se presentarán en el catálogo o ficha técnica expedida por la fábrica o distribuidor en el país, los cuales deben ser anexados a la propuesta en físico o medio magnético.

- Características del equipo
- Marca

- Modelo
- Fabricante

Para el equipamiento propuesto, la oferta debe comprender entre otros:

- La capacitación del Personal tanto del área biomédica como asistencial de la ESE
- La documentación técnica y de usuario completa en español.
- Se deberá establecer en la propuesta la planeación de las actividades de capacitación asistencial y técnica, indicando el lugar y el programa de formación.

Frente al tiempo de entrega, obtendrá mayor puntaje (50 puntos) quien ofrezca un tiempo inferior en la entrega y los demás en forma proporcional.

15.8. EXPERIENCIA (100) PUNTOS

La experiencia se califica de acuerdo al mayor valor acreditado de venta o suministro en certificaciones que demuestren que ha comercializado la línea de equipos iguales al objeto de la presente convocatoria y se calificará así:

La experiencia se calificará así:

- Más de ciento cincuenta (150%) (100) puntos
- Hasta el cien (100%) (50) puntos
- Cincuenta (50%) (0) puntos

En caso de existir una sola propuesta, la E.S.E. y en atención del principio de economía y celeridad, asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas, siempre y cuando se verifique que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, reduciendo los términos en lo que sea posible.

EN NINGÚN CASO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ ADJUDICADA PARCIALMENTE.

16. EMPATE

LA E.S.E. celebrará contrato con el proponente que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre proponentes en el total de puntos, se seleccionará la propuesta con mejor experiencia específica y si continua el empate se seleccionará el proponente que primero hubiere presentado o radicado la propuesta dentro del término establecido.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazará de plano la propuesta cuando:

- a) Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia
- b) Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- c) Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de

las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.

d) Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos

ANEXOS.

e) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.

f) Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido. Cuando los documentos técnicos requeridos, sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.

g) Cuando la propuesta sea extemporánea.

h) Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas,

i) Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE, cualquier otra deficiencia de la garantía será de rechazo la propuesta.

j) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

k) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.

l) Cuando para esta misma convocatoria se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

m) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

n) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.

o) Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

18. COSTOS DE ELEBORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

19. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El proponente podrá presentar, adicionalmente a la propuesta básica, propuestas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta convocatoria. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. Las propuestas alternativas

deben acompañarse de los documentos que las sustenten. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente elegible en primer lugar.

Se entiende por propuesta básica aquella que está de acuerdo con el objeto de la convocatoria, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas consignadas en los presentes términos de referencia.

20. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales, en aras de garantizar la eficiencia, economía y organización de la presente convocatoria.

21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificarán el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

22. FORMA DE PAGO

El pago de la presente contratación, se realizará cancelando el valor total pactado, una vez se reciban a satisfacción los equipos adquiridos, verificando su pleno funcionamiento, según certificación del supervisor designado.

Se deben allegar con la suscripción del contrato, pólizas que amparen el cumplimiento por un 10% del valor del contrato y 4 meses más a la duración del contrato, calidad de bienes por un 10% del valor del contrato y mínimo un año más a la duración del contrato, de stock de repuestos por un 10% del valor del contrato y 3 años mes y la de responsabilidad civil extracontractual por un 20% del valor total del contrato y un año más a la duración del contrato. (si a ello hubiere lugar).

23. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- a) Entregar los equipos biomédicos descritos con sus especificaciones técnicas en la E.S.E. dentro de los términos señalados.
- b) Efectuar la entrega los elementos en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en los presentes términos.
- c) Los elementos serán nuevos, de primera calidad y no remanufacturados.
- d) Entregar el Registro INVIMA del equipo.
- e) Entregar el Registro de importación o certificado DIAN en los casos pertinentes.
- f) Entregar Ficha técnica del equipo.
- g) Cumplir con el cronograma de mantenimientos para el periodo de garantía.
- h) Reemplazar los equipos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por la E.S.E.
- i) Asumir los gastos y costos que demande el transporte a las Instalaciones de la E.S.E., para la compraventa de los elementos objeto del

contrato y en general, cubrir cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

- j) La entrega de los elementos objeto del contrato deberá soportarse con la presentación de la respectiva factura en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y sus cantidades.
- k) Capacitar al personal encargado de operar elementos adquiridos en el objeto contractual en las instalaciones de la E.S.E., de acuerdo a las condiciones exigidas por la E.S.E.
- l) Legalizar ante la Tesorería, el ingreso a almacén, con el soporte de la respectiva factura y documento del cumplimiento de obligaciones parafiscales.
- m) Instalar, configurar, probar y poner en funcionamiento los equipos biomédicos adquiridos, con sus respectivos accesorios.
- n) Incluir los componentes de conectividad y de seguridad necesarios de manera que permitan asegurar el buen funcionamiento de los elementos a adquirir.
- o) Brindar la capacitación requerida en las condiciones establecidas por la entidad.
- p) Suministrar la documentación técnica de la solución instalada.
- q) Suministrar documento de buenas prácticas y recomendaciones de uso para la solución a implementar.
- r) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- s) Adquirir y presentar a la E.S.E., dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato las pólizas requeridas.
- t) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E., a través de la supervisión del contrato.
- u) Brindar soporte técnico especializado en sitio cuando sea necesario, en el tiempo de garantía del equipo y durante los mantenimientos predictivo, preventivo y correctivo.
- v) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
- w) Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de ley de sus empleados.
- x) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá suministrar el equipo biomédico e instrumental, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, suministrar la instalación, puesta en funcionamiento de los equipos.

Atentamente;

MARIA ALEJANDRA MONROY PEÑA
Gerente

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,

Señores

ESE CENTRO DE SALUD JORGE GONZÁLEZ OLMOS

E. S. D.

Asunto: Convocatoria a presentar ofertas No. xxxxx
de 2025

El suscrito, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA -----
-----, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ----- O UNIÓN TEMPORAL),
DECLARO QUE:

He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de
referencia, incluyendo los adendos Nos. _____

- a. De conformidad con los documentos de esta contratación, me
comprometo a ejecutar _____
- b. El precio total de mi oferta incluida IVA, es _____
- c. Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en
cuantía hasta de (\$) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y
representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta
del _____.
- e. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la
fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los términos de
referencia. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes
del término de dicho período.
- f. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir garantía única, con los amparos que se
requieran.
- g. Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta de las
presentadas en esta convocatoria.
- h. Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida
en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la
preparación y ejecución del contrato formal.
- i. Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que
represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las
establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que conforman el consorcio o la unión temporal que presenta la propuesta.

- j. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona Jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no soy (somos) deudor (es) morosos de obligación alguna contraída con el Estado, ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es__

IGUALMENTE, SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NII.	
Dirección	
Teléfono:	
E.MAIL:	

FIRMA: _____ Ciudad y Fecha:

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EQUIPOS BIOMEDICOS

ESE CENTRO DE SALUD JORGE GONZÁLEZ OLMOS

ÍTEM	DESCRIPCION EQUIPO	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO OFERTADO	MARCA Y CANTIDAD	VALOR UNITARIO	I V A	VALOR TOTAL

Se debe diligenciar íntegramente el anterior formato, con los elementos que se propongan, conforme cada una de las descripciones y cantidades de los ítems que a continuación se adjuntan.

Equipo	Especificaciones Técnicas	Cantidad
Báscula digital tipo adulto - grado médico	BASCULA DIGITAL Capacidad: 180 Kg División: 50 Gr Mecanismo: Electrónico Material: plástico de alta resistencia y acero Encendido/apagado automático Alimentación: baterías AAA Indicador de Sobrecarga Indicador de Batería baja Bascula de Grado Medico	4
Tensiómetro adulto	TENSIOMETRO MANUAL DuraShock, Resistente a impactos: Certificado para soportar caídas de hasta 76 cm a 1 metro sin perder su calibración, Manómetro de 360°: Rotación completa que facilite la lectura desde cualquier posición. Precisión certificada de +/- 3 mmHg Brazalete clásico de un solo tubo para adulto, rango: 0-300 mmhg, sistema de desinflado: válvula	4
Fonendoscopio de dos servicios	Pieza de contacto doble fresada con gran precisión. - Arcos anatómicos. - Olivas extrablandas, intercambiables y giratorias. - Uso: adulto - Accesorios : Diafragma - Par de olivas blandas - Marquilla identificación- Manual de uso	4
Equipo de órganos de los sentidos portátil	Los bombillos LED vida útil nominal de hasta 20.000 horas de uso. Otoscopio: Bombillo de LED Puerto de insuflación para otoscopía neumática. Iluminación de fibra óptica, que emita luz fría, sin reflejos ni obstrucciones. estuche de transporte. Oftalmoscopio: Filtros libre de rojos y azul cobalto. Descanso plástico para la ceja, Bombillo de LED 19 lentes entre +20 – 20 dioptrías. 5 aperturas. Protectores para mango y ventana	4

Pulsoxímetro	Tipo de pantalla: OLED Parámetros de lectura: Onda pletismográfica, porcentaje de índice de perfusión, saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca Rango de medición saturación de oxígeno: [35 -100] % Rango medición frecuencia cardíaca:[25 - 250] ppm Resolución de saturación de oxígeno: 1 % Resolución de frecuencia cardíaca:1 ppm Precisión de la saturación de oxígeno:±3 % [70 - 100] % no requerido (≤ 69 %) Precisión de la frecuencia cardíaca:± 2 ppm Tipo de alimentación: 2 baterías alcalinas AAA 1.5 V Apagado automático Longitud de onda: Luz rojo: 660 nm , Infrarojo: 905 nm Condiciones de operación: 5 - 40] °C; [15 - 80] % RH Accesorios: Correa; estuche	4
Termómetro infrarrojo (pistola)	Termometría sin contacto para evitar infecciones cruzadas, niños infantes adultos Dos modos de medición de la temperatura: cuerpo / objeto Pantalla LED sensor infrarrojo	4
Cinta métrica	Rango de medición en cm: 0 - 205 cm Rango de medición en inch:0 - 80 " División:1 mm, 1/8 inch	4
Tallímetro	TALLIMETRO PORTATIL Montaje rápido y sencillo sin fijación a pared.Con amplia base que le otorgue estabilidad. Alcance de medición:20 – 205 cm / 8 – 81 División: 1 mm / 1/8 Peso: Inferior a 2,5 kg	4
Infantometro	Graduado en doble escala pulgadas y centímetros - Rango de medida: 50 - 100 cmts - Material: Plexiglass inoxidable - Precisión 1mm - Plegable y tope cefálico	4

El valor ofertado se entenderá que es a todo costo debe incluir gastos de instalación, impuestos transporte y demás gastos necesarios para la puesta en funcionamiento adecuado de los equipos.

El valor deberá ser expresado en número \$(_____) y en letras, detallando los impuestos aplicables. Este valor no podrá superar el presupuesto oficial.

Indispensable adjuntar la siguiente información relacionada con los equipos ofertados:

1. Proveedor (NIT, Teléfono, Fax, E-mail, Dirección)
2. Marca
3. Modelo
4. Fabricante
5. Registro invima
6. Referencias hospitalarias en donde se encuentran equipos de las mismas características a los ofertados.

MANTENIMIENTO.

El fabricante debe garantizar disponibilidad de partes suplementarias o consumibles en una lista para tenerlas disponibles en caso requerirlas.

a) Mantenimiento externo:

- Dirección de la oficina o sucursal más cercana a la E.S.E.
- Números telefónicos.
- Cantidad de técnicos y nivel académico.
- Tiempo mínimo de atención de llamado para revisión o mantenimiento en caso de falla.
- Lista y costo de piezas y/o consumibles a reemplazar en cada intervención preventiva.

b) Mantenimiento interno:

- Entregar documentación técnica o de servicio detallada del equipo en español.
- Capacitación y formación: La empresa oferente debe garantizar la completa formación del personal que conforma el grupo de Ingeniería Biomédica de la Institución.
- Control de calidad: Periodicidad de los controles y Cronograma de mantenimiento preventivo.

GARANTÍA

El equipamiento propuesto deberá tener como mínimo 1 año de garantía de reparación de acuerdo al buen manejo del equipo, tiempo durante el cual se deberán prestar visitas de mantenimiento preventivo para el tiempo solicitado.

CAPACITACIÓN

La empresa oferente debe garantizar las jornadas de capacitación de los operadores en cada uno de los servicios, además al personal de mantenimiento Biomédico de la Institución, las veces que sean solicitadas en el tiempo de garantía de acuerdo al cronograma planteado.